



InterClear

**INFORME ANUAL DE
GOBIERNO CORPORATIVO
INTERCLEAR CENTRAL DE VALORES, S.A**

31 de diciembre del 2017

Elaborado: Febrero del 2018

I. Resumen del Perfil Estratégico

InterClear es una entidad constituida al amparo de las Leyes de la República de Costa Rica cuyo patrimonio es propiedad de los Bancos Custodios y los Puestos de Bolsa, que poseen el 60% del capital accionario, y de la Bolsa Nacional de Valores con el 40%. Esta es una composición establecida por la Ley Reguladora del Mercado de Valores 7732, en vigencia desde el año 1998.

Los servicios de InterClear están dirigidos a las entidades emisoras, depositantes, (entidades de custodia autorizadas por la Superintendencia, los miembros liquidadores del Sistema de Compensación y Liquidación, las centrales de valores internacionales, así como otras entidades financieras que requieran de los servicios de una central de valores en el mercado costarricense) y fiduciarios (personas físicas o jurídicas que administran vehículos de propósito especial).

a. Misión:

Proveer servicios especializados de registro y administración de valores a las entidades del sistema financiero costarricense.

b. Visión

Centralizar el registro y la administración de las emisiones negociables en el mercado de valores costarricense de una manera neutral y transparente en cumplimiento de los estándares internacionales que rigen la actividad.

c. Valores Institucionales

Innovación, calidad técnica, lealtad, excelencia, autocrítica y responsabilidad.

d. Objetivos Estratégicos

De conformidad con el Plan estratégico de InterClear, para el periodo 2016-2018 se han definido los siguientes objetivos estratégicos:

- ✓ Ofrecer servicios de anotación en cuenta y administración para los títulos valores negociables en el mercado costarricense.
- ✓ Ofrecer un portafolio de servicios basado en propuestas de valor para los clientes, que faciliten la gestión de sus negocios en el sector financiero.
- ✓ Generar soluciones de calidad para nuestros clientes que faciliten la atención de las demandas derivadas de su negocio y de los desafíos de la industria financiera.
- ✓ Administrar eficientemente los recursos de la compañía para generar valor al mercado y solvencia para la institución.

a) Propuesta de valor

La propuesta de valor define las características fundamentales del servicio ofrecido por InterClear que permiten la generación de valor a nuestros clientes.

¿Qué se ofrece?	¿Cómo?
Institucionalidad	InterClear es una Central de Valores formalmente constituida bajo el marco legal costarricense y como tal debe cumplir todas las normas y principios que rigen la actividad y está supervisada por la SUGEVAL.
Neutralidad	La estructura de gobierno y políticas internas garantizan un adecuado manejo de los conflictos de interés y la búsqueda del beneficio colectivo del mercado y de sus participantes.
Seguridad	El portafolio de servicios a los usuarios permite una reducción de los riesgos y provee información valiosa para mejorar la calidad de gestión.
Eficiencia	Los procesos operativos simplifican la gestión interna de los clientes y les permiten una reducción de sus costos operativos.
Conectividad	La plataforma de servicios y los enlaces de InterClear, permiten a los clientes la expansión de sus negocios.
Calidad de servicio	El equipo humano está dedicado a los clientes, a resolver sus necesidades y a proveerles soluciones, a través de esquemas de servicios flexibles y personalizados.
Estándares	Hay una vigilancia permanente de los estándares internacionales y esfuerzos orientados a su cumplimiento.

II. Junta Directiva

La Junta Directiva está conformada de la siguiente manera:

Nombre	Identificación	Cargo	Nombramiento	Vencimiento
Orlando Soto Enríquez	9-001-260	Presidente	16/05/2017	31/03/2019
Amedeo Gaggion Azuola	1-918-303	Vicepresidente	16/05/2017	31/03/2019
Cristina Masis Cuevillas	1-711-945	Secretaria	16/05/2017	31/03/2019
Yancy Cerdas Martínez	1-961-367	Tesorera	16/05/2017	31/03/2019
José Rafael Brenes Vega	1-673-297	Director I	16/05/2017	31/03/2019
Oswaldo Mora González	1-651-325	Director II	16/05/2017	31/03/2019
Carlos Meléndez Monge	1-420-489	Director III	16/05/2017	31/03/2019
Juan Francisco Rodríguez Fernandez	2-476-536	Fiscal	16/05/2017	31/03/2019

Algunos de nuestros Directores desempeñan otros cargos directivos en entidades vinculadas:

Nombre	Identificación	Cargo	Nombre de la Entidad
Orlando Soto Enríquez	9-001-260	Presidente	Bolsa Nacional de Valores y CAM-X TECHNOLOGIES, SA
Cristina Masis Cuevillas	1-711-945	Directora	Bolsa Nacional de Valores y CAM-X TECHNOLOGIES, SA
José Rafael Brenes Vega	1-673-297	Director General	Bolsa Nacional de Valores, S.A.
Juan Francisco Rodríguez Fernandez	2-476-536	Fiscal	Bolsa Nacional de Valores y CAM-X TECHNOLOGIES, SA

III. Políticas y Normativa Interna

InterClear mantiene políticas claras, exhaustivas y auditables, mediante las cuales regula y gestiona aspectos como la identificación, administración de riesgos y de conflictos de interés en relación con los clientes, accionistas, partes interesadas y proveedores, así como políticas que versan sobre el reclutamiento de personal, salarios e incentivos, divulgación de cultura corporativa y rotación de Junta Directiva.

Estas políticas son actualizadas periódicamente y ajustadas a las necesidades y realidad de la empresa, en cumplimiento con lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo.

Durante el año 2017, la Junta Directiva de InterClear aprobó nuevas regulaciones en cumplimiento con lo requerido por el *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en diciembre del 2016, estas incluyen:

- I.GO-CP01-AN03 Código de Gobierno Corporativo
- I.GO-CP01-RE01 Reglamento para el Funcionamiento de Comité Administrativo (incluye Nominaciones y Remuneraciones).
- I.GO-CP01-RE02 CP01-RE01 Reglamento para el Funcionamiento de Comité de Auditoría
- I.GO-CP01-RE03 Reglamento para el Funcionamiento de Comité de Cumplimiento
- I.GO-CP01-RE04 Reglamento para el Funcionamiento de Comité de Reglamentos
- I.GO-CP01-RE05 Reglamento para el Funcionamiento de Comité de Gestión de Riesgos.

Políticas y guías:

- I.GO-CP01-PL01 Política de reclutamiento, selección y remoción de personal
- I.GO-CP01-PL01-AN01 Guía para reclutamiento, selección y remoción de personal
- I.GO-CP01-PL02 Política de Desarrollo del Personal
- I.GO-CP01-PL03 Política de comunicación con partes interesadas
- I.GO-CP01-PL04 Política de Servicio al Cliente
- I.GO-CP01-PL04-AN01 Guía para la implementación de la Política de Servicio al Cliente
- I.GO-CP01-PL05 Política de relación con Proveedores
- I.GO-CP01-PL06 Política sobre Divulgación de valores y cultura corporativa
- I.GO-CP01-PL06-AN01 Guía para el desarrollo de la Comunicación Interna y Externa
- I.GO-CP01-PL07 Política de Relaciones Intragrupo
- I.GO-CP01-PL08 Política sobre conflictos de intereses
- I.GO-CP01-PL08-AN01 Guía para la gestión de conflictos de interés
- I.GO-CP01-PL09 Política para la Gestión de Riesgos
- I.GO-CP01-PL10 Política de Nominaciones
- I.GO-CP01-PL10-AN01 Guía de Nominaciones
- I.GO-CP01-PL11 Política de Continuidad del Negocio
- I.GO-CP01-PL12 Política de Seguridad de la Información
- I.GO-CP01-PL13 Política salarial y de Incentivos
- I.GO-CP01-PL13-AN01 Guía para la determinación de compensación salarial fija y variable
- I.GO-CP01-PL14 Política de rotación y pago de dietas de miembros JD, Fiscales y Comités
- I.GO-CP01-PL15 Política sobre evaluación del desempeño
- I.GO-CP01-PL16 Política sobre relación con los accionistas

IV. Comités Técnicos

La Junta Directiva se apoya los Comités Técnicos que le permiten analizar los temas propios de su competencia de manera eficiente, oportuna y profunda. Estos Comités cuentan con los recursos, independencia, autoridad y jerarquía necesarios para su operación.

a. Comité Administrativo:

Cantidad de Miembros	4
Cantidad de Miembros independientes	N/A
Funciones o responsabilidades	Apoyar a la Junta Directiva en el conocimiento y decisión de temas de índole estratégica y corporativa

Integración:

Nombre	Número de Identificación	Cargo	Nombramiento
Amedeo Gaggion Azuola	1-918-303	Vicepresidente	01-06-2017
Orlando Soto Enriquez	9-001-260	Presidente	01-06-2017
Carlos Meléndez Monge	1-420-489	Director II	01-06-2017
Gustavo Monge Cerdas	3-328-728	Gerente	01-06-2017
José Brenes Vega	1-673-297	Director I	18-10-2017

Miembros Independientes:

Nombre	Número de Identificación	Cargo	Nombramiento
Carlos Meléndez Monge	1-420-489	Director II	01-06-2017

Reglamento Interno:

Nombre del reglamento	Reglamento para el funcionamiento del Comité Administrativo.
Sesión y fecha de aprobación por Junta Directiva	Sesión No. 4-17 del 18 de abril del 2017, artículo 4, inciso 4.1.

b. Comité de Auditoría:

Cantidad de Miembros	3
Cantidad de Miembros independientes	N/A
Funciones o responsabilidades	Apoyar a la Junta Directiva en el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles para procurar la confiabilidad de la información financiera de InterClear Central de Valores, S.A.

Integración:

Nombre	Número de Identificación	Cargo	Nombramiento
Carlos Meléndez Monge	1-420-489	Director II	01-06-2017
Juan Francisco Rodríguez Fernández	2-476-536	Fiscal	01-06-2017
Cristina Masis Cuevillas	1-711-945	Secretaria	01-06-2017
Gustavo Monge Cerdas	3-328-728	Gerente	01-06-2017

Miembros Independientes. No aplica.

Reglamento Interno:

Nombre del reglamento	Reglamento del Comité de Auditoría.
Sesión y fecha de aprobación por Junta Directiva	Sesión No. 7/2016 del 9 de noviembre del 2016, artículo 4, inciso 4.2

c. Comité de Riesgos:

Cantidad de Miembros	4
Cantidad de Miembros independientes	1
Funciones o responsabilidades	Analizar y dar seguimiento a la gestión integral de riesgo de la organización.

Integración:

Nombre	Número de Identificación	Cargo	Nombramiento
Amedeo Gaggion Azuola	1-918-303	Vicepresidente	01-06-2017
Oswaldo Mora González	1-0711-0945	Director III	01-06-2017
Gustavo Monge Cerdas	3-0328-0728	Gerente	01-06-2017
Susana Bermúdez Jiménez	1-1221-0457	Oficial de Riesgos	01-06-2017

Miembros Independientes

Nombre	Número de Identificación	Cargo	Nombramiento
Damaris Ulate Ramirez	1-0575-0754	N/A	01-06-2017

Reglamento Interno:

Nombre del reglamento	Reglamento para el funcionamiento del Comité de Riesgos
Sesión y fecha de aprobación por Junta Directiva	Sesión No. 3/2016, artículo, artículo 4, inciso 4.5 celebrada el 7 de abril del 2016

d. Comité de Cumplimiento

Cantidad de Miembros	4
Cantidad de Miembros independientes	N/A
Funciones o responsabilidades	Dar seguimiento a las labores de la Oficialía de Cumplimiento y ejecutar actividades de vigilancia sobre funciones en la prevención de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

Integración:

El Comité de Cumplimiento está integrado por el Gerente, un miembro de Junta Directiva, un funcionario de alto nivel del área operativa y el Oficial de Cumplimiento.

Se omiten los nombres dado que por la naturaleza del cargo se considera información Confidencial.

Reglamento Interno:

Nombre del reglamento	Reglamento para el funcionamiento del Comité de Cumplimiento.
Sesión y fecha de aprobación por Junta Directiva	Sesión No. 4-17 del 18 de abril del 2017, artículo 4, inciso 4.1.

e. Comité de Reglamentos

Cantidad de Miembros	4
Cantidad de Miembros independientes	N/A
Funciones o responsabilidades	Apoyar a la Junta Directiva en la elaboración y revisión de normativa interna que rige a InterClear Central de Valores, S.A.

Integración:

Nombre	Número de Identificación	Cargo	Nombramiento
Gustavo Monge Cerdas	3-328-728	Gerente	01-06-2017
Yancy Cerdas Martínez	1-961-367	Tesorera	01-06-2017
Roberto León	1-474-697	Abogado Externo	01-06-2017
Ricardo Hernandez	3-300-019	Director de Asesoría Legal	01-06-2017

Reglamento Interno:

Nombre del reglamento	Reglamento para el Funcionamiento del Comité de Reglamentos.
Sesión y fecha de aprobación por Junta Directiva	Sesión No. 4-17 del 18 de abril del 2017, artículo 4, inciso 4.1.

Principales aspectos tratados en los Comités Técnicos durante el 2017:

1. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría durante las ocho sesiones celebradas durante el año 2017, conoció de los siguientes temas:

- Aprobación de estados financieros auditados y carta a la Gerencia del 31-12-2016. En el caso de la carta a la Gerencia no se incluyeron observaciones.
- Aprobación de los estados financieros trimestrales (marzo-junio-setiembre).
- Aprobación de los informes de labores trimestrales de la auditoría financiera-operativa y la de sistemas.

En la **auditoría financiera** se realizaron diferentes pruebas con el objetivo de comprobar la razonabilidad de los resultados del período. Durante este año, la **auditoría operativa** llevó a cabo un cambio en el enfoque de revisión, implementando un enfoque basado en riesgos; tomando como base la matriz de riesgo operativo institucional se seleccionaron los procesos con una mayor ponderación de riesgo y se establecieron programas de trabajo con una frecuencia de revisión. Los resultados a la fecha han sido satisfactorios, con lo que se comprueba que existen controles compensatorios que minimizan el riesgo asociado.

En cuanto a la **auditoría de sistemas**, se han revisado aspectos de seguridad relacionados a los accesos a sistemas, simplificación de perfiles, y comparación de los títulos individuales digitalizados y la respectiva base de datos. Adicionalmente, se ha dado seguimiento a la

alineación de norma ISO 22301:2012 para el plan de continuidad del negocio, así como la ejecución de los diferentes ejercicios que se realizaron durante el 2017, comprobándose su efectividad.

2. Comité de Reglamentos

El Comité de Reglamentos durante el año 2017 se centró en analizar las propuestas normativas relacionadas con gobierno corporativo, tanto las relacionadas con la modificación de normas existentes como con la creación de nuevos reglamentos, políticas, guías y anexos; todo visto en un gran conjunto normativo que rige las actividades desarrolladas por InterClear.

Se realizaron 5 sesiones entre los meses de marzo a junio 2017, en las cuales se aprobaron el Código de Gobierno Corporativo, los reglamentos de funcionamiento de los Comités Técnicos (Auditoría, Gestión de Riesgos, Cumplimiento, Administrativo), así como las políticas y guías citadas en el apartado de III. Política y Normativa interna.

3. Comité de Riesgos

En el 2017 se trabajó en la gestión de los riesgos identificados, según la Matriz de Riesgos, como también en la implementación de los requerimientos del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, en fomentar la cultura de riesgos y trabajar bajo las líneas de defensa definidas.

En las sesiones del Comité de Riesgos del año 2017 se conoció, revisó, analizó y aprobó lo siguiente:

- Plan de trabajo 2017; se planteó un programa dividido en dos áreas: gestión preventiva y gestión de seguimiento.
- Cumplimiento normativo: en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo se incorporó en el Plan Estratégico Organizacional el Plan de Riesgos, se actualizó el Reglamento para el funcionamiento del Comité de Riesgos, se elaboró: la Política para la gestión de riesgos, la Declaración del apetito de riesgos, y su respectiva metodología, el Programa para el fomento de la cultura de riesgos, así como el Marco de gestión de riesgos, el cual incorpora, entre otros; las responsabilidades del Órgano de Dirección, la Alta Gerencia y todos los colaboradores en la gestión de riesgos, la función de las líneas de defensa y el Modelo de Madurez de Riesgo (RMM) que la organización desea alcanzar. Adicionalmente, en concordancia con lo definido en el Reglamento de Gestión de Riesgos se actualizó el ciclo de proceso de Gestión de riesgo organizacional y la Metodología para la gestión de riesgos, ampliándose en documentos anexos los criterios para el análisis del riesgo operativo y riesgo legal.

Estos documentos fueron aprobados por la Junta Directiva y posteriormente, según corresponda, se comunicaron a la SUGEVAL.

- Evaluación de estándares: desde el segundo semestre del 2017 la Unidad de Riesgos trabajó junto con el área de Efectividad Institucional en la evaluación de los PFMI (Principios de Infraestructura de Mercados Financieros) con el fin de incorporar estándares internacionales que abarcan tanto al Gobierno Corporativo, la operativa y la gestión de los riesgos.
- Plan de capacitación; La Junta Directiva aprobó el Plan de capacitación sobre gestión de riesgos, el cual para los miembros Comité de Riesgos se realizó sobre el Gobierno Corporativo y su relación con la norma ISO 31000 para la Gestión de Riesgos, con el facilitador internacional Carlos A. Restrepo Oramas.

Con el fin de fortalecer la cultura de riesgo, durante una semana se desarrolló una campaña enfocada en la gestión de riesgos, por lo cual previo a la capacitación de los colaboradores se realizó, mediante una encuesta, un diagnóstico del nivel de madurez de la gestión de riesgos organizacional. Posteriormente, con base en los resultados, la Encargada de Riesgos presentó una charla sobre Gestión de riesgos organizacional, donde se comunicó la metodología para gestionar los riesgos en la organización, que inicia desde la gesticulación e interacción del Gobierno o la Junta Directiva hasta las responsabilidades que tiene cada uno de los departamentos y colaboradores. Además, se presentó de manera general el Marco de Gestión de Riesgos, así como la Declaración del Apetito de Riesgos. Para reforzar el aprendizaje se aplicó una evaluación sobre el contenido de la capacitación la cual fue aprobada por el 100% de los colaboradores que la realizaron.

Adicionalmente, como parte de la inducción al personal de nuevo ingreso se realiza una capacitación sobre la gestión de riesgos organizacional, la cual es evaluada.

- Requerimiento de capital; con el fin de garantizar la estabilidad en el sistema, mensualmente se realizó el cálculo de requerimiento de capital. A la fecha, el resultado indica que el capital es suficiente para cubrir eventuales riesgos en que se podría incurrir al ejecutar la operativa del negocio.
- Matriz de Riesgos; se trabajó en el seguimiento y la gestión de los riesgos identificados en la Matriz de Riesgo
- Plan de Continuidad de Negocio; se presentó al Comité de Riesgos el Plan de Continuidad del Negocio, como también el resultado de las pruebas de contingencia realizadas.
- Informes de entidades externas: se retroalimentó al Comité de Riesgos sobre el resultado del informe de la visita de inspección realizada por la Superintendencia General de Valores.
- Implementación sistema SE SUITE: se trabajó en la implementación del módulo de incidentes del sistema SE Suite.
- Cumplimiento del plan de trabajo; periódicamente el Comité conoció los avances del Plan de Trabajo de la Unidad de Riesgos.

- Informe de acuerdos; periódicamente se informó a la Junta Directiva sobre los acuerdos tomados por el Comité de Riesgos.

4. Comité de Cumplimiento

Durante el año se contrató una revisión externa a la firma Deloitte que realizó un diagnóstico del diseño de controles que mantiene InterClear para la prevención de lavado de dinero. De tal forma, el Comité de Cumplimiento ha trabajado en apoyar y dar seguimiento a la implementación de los planes de mejora propuestos a partir de las oportunidades encontradas.

Adicionalmente, durante las sesiones realizadas en el año 2017 el Comité de Cumplimiento gestionó los siguientes temas:

- Aprobar el Plan de Trabajo del año 2017 y dar seguimiento a su avance.
- Dar por conocido el Reglamento para el funcionamiento del Comité de Cumplimiento y aprobar sus modificaciones posteriores.
- Recomendar el nombramiento del Oficial adjunto de cumplimiento, dada la necesidad de sustitución del Oficial anterior.
- Autorizar el uso de actas electrónicas como mecanismo para facilitar la revisión y firma de las mismas.
- Conocer los resultados del Diagnóstico del diseño de controles para el cumplimiento de la normativa de la Ley 8204, preparado por la empresa Deloitte, y dar seguimiento a los planes de acción definidos para solventar las oportunidades detectadas.
- Conocer la aplicación de la herramienta Thompson Reuter World-Check One, la cual fue adquirida por la organización para el seguimiento de clientes.
- Aprobar el Memorándum enviado a la Junta Directiva sobre el desempeño de las labores del Comité de Cumplimiento y la Oficialía de Cumplimiento.
- Conocer los resultados de la evaluación sobre la capacitación anual en Cumplimiento para los empleados de InterClear Central de Valores, S.A
- Dar por conocido el avance de la solicitud a la Superintendencia General de Valores, sobre oficio IC-038-2017 del 22 de noviembre del 2017, con respecto a aplicación excepcional de los artículos: 16, 17, 19, 20 y 27 de la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204.
- Conocer sobre el proceso de actualización de los Formularios Conozca a su Cliente.

V. Estructura de propiedad

De conformidad con la ley, la estructura de propiedad accionaria directa o indirecta de los miembros de Junta Directiva y miembros de Comités Técnicos en el capital social de InterClear Central de Valores, S.A, se encuentra tanto en los registros de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), donde consta la propiedad accionaria hasta el nivel de personas físicas de los socios de grupos bancarios, como en los registros de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) hasta el nivel de personas físicas de los

socios de los puestos de bolsa. Dado que esta información se mantiene en un registro propio de las entidades supervisoras de mercado, no es necesario reiterarlo en este informe, sino que en el acto se hace expresa referencia a estos registros que ya fueron presentados a las entidades supervisoras.

A la fecha la participación accionaria de InterClear se distribuye entre 24 accionistas de la siguiente forma:

Tipo	% Particip
Banco	23.5%
Bolsa	40.0%
Puesto	36.5%
Total	100.0%

De tal forma, el único accionista que posee una participación significativa en el capital social de InterClear Central de Valores, S. A., es la Bolsa Nacional de Valores con una participación del 40%.

VI. Revelación de Conflictos de Interés

Al establecer la Ley Reguladora del Mercado de Valores un régimen de propiedad particular a favor de las entidades adheridas, se entiende que los Miembros de Junta Directiva podrían ser personas vinculadas por gestión a entidades accionistas de la empresa (bancos y puestos de bolsa). En este caso los miembros de Junta Directiva están obligados en la toma de decisiones a actuar en condiciones de igualdad para toda entidad adherida, respetando las sanas prácticas del mercado.

Pueden entonces presentarse en el desarrollo de las actividades que realiza InterClear con sus clientes y entidades relacionadas, conflictos de intereses que deberán comunicarse a las instancias correspondientes, según lo establecido en la *Política sobre conflictos de intereses*. La revelación es necesaria para que se pueda tomar acción y resolver o administrar adecuadamente los conflictos. En caso de dudas puede consultarse a Asesoría Legal.

Debe evitarse la apariencia de un conflicto, así como participar en la toma de decisiones sobre asuntos a los que afecta un conflicto de interés y abstenerse de ejercer influencia sobre las personas encargadas de tomar dichas decisiones.

La objetividad en las actividades que llevan a cabo los miembros de Junta Directiva, Comités Técnicos, colaboradores de InterClear u otras personas relacionadas, no debe ser influenciada por intereses propios o relaciones personales que afecten las decisiones que se toman en procura de mejores intereses de la compañía. Por esta razón, cualquier decisión vinculada con la atención de las necesidades de los clientes, contratación de proveedores o

contratación de personal debe adoptarse considerando una base estrictamente de negocios.

VII. Operaciones vinculadas

Las operaciones relevantes en las que se realizó transferencia de recursos u obligaciones entre InterClear y otras empresas de su grupo vinculado se detallan en el siguiente cuadro:

Compañía del grupo vinculado	Definición de la transacción	Valoración de la transacción	Monto 2017 (MM de colones)
CAM-X Technologies	Compra de servicios de tecnología ⁽¹⁾	Costo de los servicios más un margen neto del 12%	282.07
Bolsa Nacional de Valores	Pago por servicios administrativos ⁽²⁾	Traslado proporcional de costo de los servicios	46.22
CAM-X Technologies	Pago por derechos de uso de software de Anotación en Cuenta ⁽³⁾	7% sobre los ingresos brutos de INTERCLEAR	101.61

NOTAS:

⁽¹⁾ Corresponde al rubro "Servicios Recibidos de CAM-X Tech" detallado en la nota 15 de los estados financieros auditados menos ⁽²⁾ Corresponde al rubro "Servicios Recibidos de la BNV" detallado en la nota 15 de los estados financieros auditados. ⁽³⁾ el 7% de los ingresos brutos de INTERCLEAR.

VIII. Situaciones que afecten o pueden afectar la consecución de los objetivos

Durante el año 2017 no se materializaron situaciones relevantes que afectaran la consecución de los objetivos de negocio, de forma que, según se detalla en la Memoria Institucional del año, se obtuvo un resultado satisfactorio en el cumplimiento de los objetivos previstos. De igual forma, para el año 2018 se prevé que existirá un escenario similar, en donde no se presenten situaciones que incidan de forma negativa el cumplimiento de las estrategias propuestas para el cumplimiento de los objetivos.

IX. Auditoría externa

La firma de auditoría externa que presta servicios a InterClear es Deloitte & Touche, S.A, entidad que se encuentra en proceso de revisión del período 2017, por consiguiente, a la fecha no se cuenta con informe auditado y carta a la Gerencia, sin embargo, los auditores externos emitieron su opinión sobre los estados financieros de InterClear Central de Valores, S.A. al 31 de diciembre de 2016 el día 21 de febrero de 2017. Al igual que en años anteriores la opinión no es calificada (opinión limpia), en la cual manifiestan que: *“obtuvieron una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto se encuentran libre de errores materiales, ya sea debido a fraude o error”*. A su vez, la firma emitió una carta a la Gerencia sin observaciones.

X. Aprobación del Informe

Este Informe fue aprobado por la Junta Directiva en la sesión No. 02-2018, artículo 4, inciso 4.3, celebrada el 14 de marzo del 2018.